

DDYA	RESOLUCIÓN N.º772-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES

ANTECEDENTES

La factura 0008-00025009 y 0014-00005829 de fecha 15/10/26 y 16/10/2026 presentada por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTD DE SEGUROS GENERALES corresponde al pago por seguro de responsabilidad civil, emisión poliza 7-40331265-0 y accidentes personales, solicitud 30-60587968-0, en el marco de la Semana de la Juventud.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la Juventud).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES. factura 0008-00025009 y 0014-00005829 de fecha 15/10/26 y 16/10/2026 por un monto de pesos setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y tres con setenta y tres centavos.....\$717.863,73

El comprobante presentado por la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTD DE SEGUROS GENERALES corresponde al pago por seguro de responsabilidad civil, emisión poliza 7-40331265-0 y accidentes personales, solicitud 30-60587968-0, en el marco de la Semana de la Juventud.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la Juventud).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de octubre de 2026
GRDR/GP/sag